

CIRCULAR ESPECIAL N° 8400

Buenos Aires, 11 de julio de 2023.

Señor Gerente:

RESOLUCION N° 314 SSN – REGISTRO DE DOMINIO DE INTERNET

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 314 SSN (B.O.: 11/7/2023), se dispone que las entidades de seguros deberán registrar un nombre de dominio en la zona “SEG.AR”, dentro del plazo de 120 días, estableciendo en el anexo el procedimiento.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada